Secretaria. 23-06-2023.

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, informándole que la parte demandante presentó escrito de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA MAGDALENA

Aracataca, veintitrés (23) de junio de (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ELVIS BEATRIZ REALES SILVA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00367-00

ASUNTO A DECIDIR

La parte ejecutante presenta escrito, donde solicita se dicte sentencia de seguirá adelante con la ejecución en el presente proceso.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente en mención se pudo establecer que la parte ejecutante, BANCO BBVA COLOMBIA, por medio de su apoderado judicial doctora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, notificó a la demandada ELVIS BEATRIZ REALES SILVA, a su nuevo correo elvisresi@hotmail.com, sin solicitar y obtener autorización por este despacho judicial para ello, ya que el nuevo correo no obedecía al mismo aportado en la demanda, por lo que se considera que la notificación no es procedente y por ello no se debe dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución, debiéndose autorizar notificar a la ejecutada al nuevo correo reportado al presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: No acceder a la solicitud elevada por la parte Ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA, por medio de su apoderado judicial doctora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ, de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución en el presente proceso, por expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Autorizar a la parte ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA, notificar a la demandada ELVIS BEATRIZ REALES SILVA, a su nuevo correo elvisresi@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

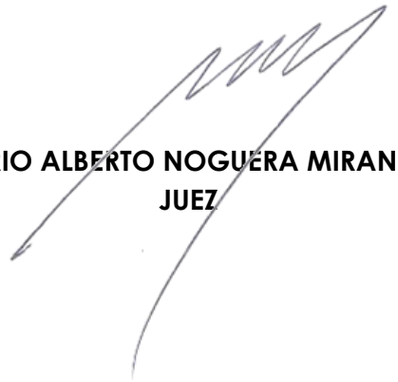

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 023,** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **26 de junio de 2023,** a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

E/MC